



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 4414

CHILLAN VIEJO, 04 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Correos electrónicos recibidos de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada – AFUSAM Chillán Viejo, en el cual se informa que los funcionarios que se indican, harán uso de permiso por actividad gremial, con goce de remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Gremial a Funcionarios que se

indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
██████████	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	02/08/2021 15:00	02/08/2021 17:00	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
██████████	FERNANDA VENEGAS SALGADO	02/08/2021 15:15	02/08/2021 17:15	02	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	ERICES SOTO CAROLA DEL CARMEN	02/08/2021 15:15	02/08/2021 17:15	02	CESFAM DR. FEDERICO PUGA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

LMO/ARR/OBS/OMC/csn.

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

